



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCIX –Miércoles 30 de abril de 2025 - Extraordinario número 27

Edita: Consejería de Presidencia y Administración Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Páginas

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

137 Resolución definitiva relativa a la convocatoria pública de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones públicas destinadas a la promoción, funcionamiento y actuaciones de las Asociaciones de Vecinos inscritas en el registro de entidades vecinales de la Ciudad Autónoma de Melilla, año 2025.

783

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

138 Resolución nº 0522, de fecha 30 de abril de 2025, relativa a relación provisional de beneficiarios de la convocatoria pública para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva de las plazas de Viajes Balneoterapéuticos para personas mayores, año 2025.

792

139 Resolución nº 0523, de fecha 30 de abril de 2025, relativa a resolución definitiva de la convocatoria pública para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las plazas de Viajes de Ocio y Tiempo Libre para personas mayores, año 2025.

794

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

137. RESOLUCIÓN DEFINITIVA RELATIVA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, AÑO 2025.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA RELATIVA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, AÑO 2025.

PRIMERO.- Mediante orden de la Excm. Sr. Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, número 2025000609 de fecha 13 de febrero de 2025, se ha resuelto la incoación del procedimiento administrativo para la convocatoria pública de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de la **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. AÑO 2025**, la instrucción del mismo queda determinada conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 28 de julio de 2023, relativo al decreto de distribución de competencias entre las Consejerías de la Ciudad, en sesión resolutive ordinaria, con número de acuerdo del Consejo de Gobierno 538 de fecha 28/07/2023, se adoptó entre otros el **ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO RELATIVO AL DECRETO DE DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LAS CONSEJERÍAS DE LA CIUDAD, (BOME Extraordinario número 54 de fecha 31 de julio de 2023)**. A consecuencia de ello, reside actualmente la responsabilidad de gestión de las Subvenciones sobre la Dirección General de Relaciones Vecinales, incardinada en la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas e Igualdad y con la conformidad de la Viceconsejera de Movimiento Participativo, como titular de esta y responsable de la misma conforme a la resolución n.º 2023001471 de fecha 30/10/2023, donde la Excm. Sra. Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, ordenó la **delegación de competencias del área de Movimiento Participativo en la titular de la Viceconsejería de Movimiento Participativo (Decreto de la Presidencia Núm. 0916 de fecha 10 de julio de 2023), publicada en el BOME número 6118, de 3 de noviembre de 2023.**

SEGUNDO.- En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo séptimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, la Excm. Sra. Viceconsejera de Movimiento Participativo, **ORDENÓ la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. AÑO 2025**, mediante orden número 2025001234, por importe máximo de 272.000 euros con fecha 14 de marzo de 2025 publicado en el BOME Extraordinario N.º 18 de fecha 14 de marzo de 2025.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el órgano instructor de la Viceconsejería de Movimiento Participativo competente para examinar las peticiones, de acuerdo con lo recogido en los apartados 9 y 10 de la Bases de la Convocatoria, mediante orden número 2025001600 de fecha 3 de abril de 2025, procedió a la publicación de la **RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. AÑO 2025**, en el Boletín Oficial de la Ciudad Extraordinario número 23 el 4 de abril de 2025, donde quedaron recogidas la relación solicitudes admitidas, concediéndoles un plazo de diez días hábiles con el fin de presentar alegaciones que se estimen pertinentes por los interesados a la lista provisional, los términos previstos en el artículo 45.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

CUARTO.- Concedido el plazo para presentar alegaciones a la lista provisional, durante el período legal establecido de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 octubre PACAP, y expirado este, con fecha 22 de abril de 2025, el órgano colegiado se reúne con fecha 25 de abril de 2025, aplicando los criterios establecidos en la orden de la Convocatoria por la que se rigen, de conformidad con el apartado 9 y siguientes, disponiéndose:

o **Asociación “ACRÓPOLIS”:** Alegación número 2025038730 de fecha 22/04/2025.

* **EVENTOS:** Estimado.

- “Aniversario Asociación”.
- “Día del Socio”.
- “Ramadán” (8)

- * Eventos organizado en colaboración con la Viceconsejería. Estimado.
 - “Fiesta Patronales”.
 - “Otros”.
- **Asociación “AGASVEM”**: Alegación número 2025034987 de fecha 07/04/2025.
- * EVENTOS: Estimado.
 - “Aniversario Asociación”.
- **Asociación “ÁGORA”**: Alegación número 2025036371 de fecha 10/04/2025.
- * Mobiliario. Estimado.
- * Eventos organizado en colaboración con la Viceconsejería. Estimado.
 - “Fiesta Patronales”
 - “Otros”.
- **Asociación “CASINO DEL REAL”**: Alegación número 2025038936 de fecha 22/04/2025.
- * Eventos organizado en colaboración con la Viceconsejería. Estimado.
 - “Fiesta Patronales”
 - “Otros”.
- **Asociación “CIUDAD DE MÁLAGA”**: Alegación número 2025038779 de fecha 22/04/2025.
- * Eventos organizado en colaboración con la Viceconsejería. Estimado.
 - “Fiesta Patronales”
 - “Otros”.
- **Asociación “COMUNIDAD VIRGEN DE LA VICTORIA”**: Alegación número 2025035926 de fecha 09/04/2025.
- * Mobiliario. Estimado.
- **Asociación “CONVIVENCIA”**: Alegación número 2025036334 de fecha 10/04/2025.
- * Mantenimiento. Estimado.
- * Eventos organizado en colaboración con la Viceconsejería. Estimado.
 - “Fiesta Patronales”
 - “Otros”.
- **Asociación “ESTOPIÑAN”**: Alegación número 2025035460 y 2025036329 de fecha 08/04/2025 y 10/04/2025.
- * Mobiliario. Estimado.
- * Eventos organizado en colaboración con la Viceconsejería. Estimado.
 - “Fiesta Patronales”
 - “Otros”.
- **Asociación “HIPÓDROMO”**: Alegación número 2025035481 de fecha 08/04/2025.
- * EVENTOS: Estimado.-
 - “Día del Socio”.
- * Eventos organizado en colaboración con la Viceconsejería. Estimado.
 - “Fiesta Patronales”.
 - “Otros”.
- **Asociación “HISPANIDAD”**: Alegación número 2025036779 de fecha 11/04/2025.
- * Mobiliario. Estimado.
- * Eventos organizado en colaboración con la Viceconsejería. Estimado.
 - “Fiesta Patronales”.
 - “Otros”.
- **Asociación “INDUSTRIAL”**: Alegación número 2025035509 de fecha 08/04/2025.
- * Mobiliario. Estimado.
- * Eventos organizado en colaboración con la Viceconsejería. Estimado.
 - “Fiesta Patronales”.
 - “Otros”.

- **Asociación “Movimiento de JUVENTUD”:** Alegación número 2025038126 y 2025039231 de fecha 22/04/2025 y 23/04/2025.
 - * Mantenimiento. Estimado.
 - * Mobiliario. Estimado.
 - * EVENTOS: Estimado.
 - “Día de la Constitución”.
 - “Día de San Valentín”.
 - “Día de la Madre”.
 - * Eventos organizado en colaboración con la Viceconsejería. Estimado.
 - “Fiesta Patronales”.
 - “Otros”.
- **Asociación “MARANATA”:** Alegación número 2025038753 de fecha 22/04/2025.
 - * Eventos organizado en colaboración con la Viceconsejería. Estimado.
 - “Fiesta Patronales”.
 - “Otros”.
- **Asociación “PRIMO DE RIVERA”:** Alegación número 2025035383 de fecha 08/04/2025.
 - * Mantenimiento. Estimado.
 - * Mobiliario. Estimado (8).
 - * EVENTOS: Estimado.
 - “Día de la Madre”.
 - “Ramadán”.
- **Asociación “RASTRO”:** Alegación número 2025037166 de fecha 14/04/2025.
 - * Mantenimiento. Estimado (8).
 - * EVENTOS: Estimado.
 - “Día de la Madre”.
 - “Ramadán/Aid El Kebir”.
 - “Navidad/Semana Santa”.
 - * Eventos organizado en colaboración con la Viceconsejería. Desestimado (9).
 - “Fiesta Patronales”.
 - “Otros”.
- **Asociación “RIO DARRO”:** Alegación número 2025035060 y 2025035370 de fecha 07/04/2025 y 08/04/2025.
 - * Mantenimiento. Estimado.
 - * Mobiliario. Estimado
 - * EVENTOS: Estimado.
 - “Día de Melilla”.
 - “Día de la Constitución ”.
 - * Eventos organizado en colaboración con la Viceconsejería. Estimado.
 - “Fiesta Patronales”.
 - “Otros”.
- **Asociación “RUSADIR”:** Alegación número 2025034974 de fecha 07/04/2025.
 - * Mantenimiento. Estimado.
 - * Mobiliario. Desestimado: (4).
 - * EVENTOS: Estimado.
 - “Día del Socio”.
 - “Patrona Virgen del Carmen”.
 - * Eventos organizado en colaboración con la Viceconsejería. Estimado.-
 - “Fiesta Patronales”.

- * Eventos organizado en colaboración con la Viceconsejería. * Desestimado.
- “Otros” (5).
 - o **Asociación “TESORILLO”**: Alegación número 2025035806 de fecha 09/04/2025.
- * Eventos organizado en colaboración con la Viceconsejería. Estimado.
- “Fiesta Patronales”.
 - “Otros”.

QUINTO.- En vista de todo lo anterior, y en aplicación de los apartados que se recogen en la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES VECINALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. AÑO 2025 (BOME Extraordinario N.º 18 de fecha 14 de marzo de 2025)**, se formula la **Resolución Definitiva** conforme a las siguientes cantidades para la sujeción de gastos y realización de eventos que en cada caso se especifica a las entidades solicitantes.

Visto el expediente número 3302/2025, y de acuerdo con lo todo lo expuesto, en virtud de las competencias que tengo atribuidas **VENGO EN PROPONER** la Resolución Definitiva con el importe asignado a cada una de las asociaciones solicitantes y cuya instancia ha sido aceptada en concordancia con las cantidades y requisitos de las bases publicadas en el BOME Extraordinario N.º 18 de fecha 14 de marzo de 2025.

	Nº REGISTRO/CENSO CAM	ASOCIACIÓN	GASTOS SUBVENCIONADOS	CONCESIÓN
1	VEC2300029	ACRÓPOLIS	MANTENIMIENTO MOBILIARIO EVENTOS Aniversario Asociación.- 2.000€ Día del socio.- 2.000€ RAMADÁN / AID EL KEBIR NAVIDAD / SEMANA SANTA COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA Fiestas Patronales.- 1.000€ Otros.- 1.000€ TOTAL CONCEDIDO	2.927,52€ 0€ 4.000€ 1.500€ 2.500€ 2.000€ 12.927,52€
2	VEC2400008	AGASVEM	MANTENIMIENTO MOBILIARIO EVENTOS Día Aniversario. – 4.000€ RAMADÁN / AID EL KEBIR NAVIDAD / SEMANA SANTA COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA TOTAL CONCEDIDO	0€ 0€ 4.000€ 0€ 0€ 0€ 4.000€
3	VEC2300005	ÁGORA	MANTENIMIENTO MOBILIARIO EVENTOS Día de la mujer.- 800€ Día del socio.- 800€ San Cristóbal.- 800€ Aniversario Asociación.- 800€ Día de la madre.- 800€ RAMADÁN / AID EL KEBIR NAVIDAD / SEMANA SANTA COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA Fiestas Patronales.-1.000€ Otras.-1.000€ TOTAL CONCEDIDO	3.000€ 940€ 4.000€ 2.500€ 2.500€ 2.000€ 14.940€
4	VEC23000026	CASINO DELREAL	MANTENIMIENTO	3.000€

			MOBILIARIO EVENTOS Día del Padre.- 1.000€ Día de la Madre.- 1.000€ Día del Socio.- 2.000€ RAMADÁN / AID EL KEBIR NAVIDAD / SEMANA SANTA COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA Fiestas Patronales.-1.000€ Otras.-1.000€	0€ 4.000€ 0€ 2.500€ 2.000€
			TOTAL CONCEDIDO	11.500€
	Nº REGISTRO/CENSO CAM	ASOCIACIÓN	GASTOS SUBVENCIONADOS	CONCESIÓN
5	VEC2300030	CIUDAD DE MÁLAGA	MANTENIMIENTO MOBILIARIO EVENTOS Reyes.- 500€ Día de la Madre.- 1.500€ Día del Socio.- 1.600 RAMADÁN / AID EL KEBIR NAVIDAD / SEMANA SANTA COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA Fiestas Patronales.-1.000€ Otras.-1.000€	3.000€ 0€ 3.600€ 2.500€ 2.500€ 2.000€
			TOTAL CONCEDIDO	13.600€
	Nº REGISTRO/CENSO CAM	ASOCIACIÓN	GASTOS SUBVENCIONADOS	CONCESIÓN
6	VEC2300007	COMUNIDAD VIRGEN DE LA VICTORIA	MANTENIMIENTO MOBILIARIO EVENTOS Día de la Madre.- 2.000€ Día del Socio.- 2,000€ RAMADÁN / AID EL KEBIR NAVIDAD / SEMANA SANTA COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA Fiestas Patronales.-1.000€ Otras.-1.000€	3.000€ 240.90€ 4.000€ 2.500€ 2.500€ 2.000€
			TOTAL CONCEDIDO	14.240,90€
	Nº REGISTRO/CENSO CAM	ASOCIACIÓN	GASTOS SUBVENCIONADOS	CONCESIÓN
7	VEC2300018	CONVIVENCIA	MANTENIMIENTO MOBILIARIO EVENTOS San Juan.- 4.000€ RAMADÁN / AID EL KEBIR NAVIDAD / SEMANA SANTA COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA Fiestas Patronales.-1.000€ Otras.-1.000€	3.000€ 0€ 4.000€ 2.500€ 2.500€ 2.000€
			TOTAL CONCEDIDO	14.000€
	Nº REGISTRO/CENSO CAM	ASOCIACIÓN	GASTOS SUBVENCIONADOS	CONCESIÓN
8	VEC2300016	EL PUEBLO	MANTENIMIENTO MOBILIARIO EVENTOS Día del Padre.- 1.300€ Día de la Madre.- 1.300€ Día de Melilla.- 1.400€ RAMADÁN / AID EL KEBIR NAVIDAD / SEMANA SANTA COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA	3.000€ 615€ 4.000€ 0€ 1.800€ 0€

			TOTAL CONCEDIDO	9.415€
	Nº REGISTRO/CENSO CAM	ASOCIACIÓN	GASTOS SUBVENCIONADOS	CONCESIÓN
9	VEC2300004	ESTOPIÑÁN	MANTENIMIENTO MOBILIARIO EVENTOS Carnaval.- 398,13€ San Valentín.- 522,71€ Día del Socio.- 1.500€ Día de la Madre.- 1.500€ RAMADÁN / AID EL KEBIR NAVIDAD / SEMANA SANTA COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA Fiestas Patronales.-1.000€ Otras.-1.000€	3.000€ 830.95€ 3.920,84€ 2.500 € 2.500€ 2.000€
			TOTAL CONCEDIDO	14.751,79€
	Nº REGISTRO/CENSO CAM	ASOCIACIÓN	GASTOS SUBVENCIONADOS	CONCESIÓN
10	VEC2300021	FEAVEME	MANTENIMIENTO MOBILIARIO EVENTOS Aniversario Asociación.- 4.000€ RAMADÁN / AID EL KEBIR NAVIDAD / SEMANA SANTA COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA	0€ 0€ 4.000€ 0€ 0€ 0€
			TOTAL CONCEDIDO	4.000€
	Nº REGISTRO/CENSO CAM	ASOCIACIÓN	GASTOS SUBVENCIONADOS	CONCESIÓN
11	VEC2300017	HIPÓDROMO	MANTENIMIENTO MOBILIARIO EVENTOS Día del Padre.- 600€ Celebración Virgen del Carmen.-2.800€ Día del Socio.- 600€ RAMADÁN / AID EL KEBIR NAVIDAD / SEMANA SANTA COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA Fiestas Patronales.-1.000€ Otras.-1.000€	3.000€ 961€ 4.000€ 2.500€ 2.500€ 2.000€
			TOTAL CONCEDIDO	14.961€
	Nº REGISTRO/CENSO CAM	ASOCIACIÓN	GASTOS SUBVENCIONADOS	CONCESIÓN
12	VEC2300024	HISPANIDAD	MANTENIMIENTO MOBILIARIO EVENTOS Día de la Hispanidad.-2.000€ Día del Socio.- 1.000€ Día de las Personas Mayores.-1.000€ RAMADÁN / AID EL KEBIR NAVIDAD / SEMANA SANTA COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA Fiestas Patronales.-1.000€ Otras.-1.000€	3.000€ 885 4.000€ 2.500€ 2.500€ 2.000€
			TOTAL CONCEDIDO	14.885€
	Nº REGISTRO/CENSO CAM	ASOCIACIÓN	GASTOS SUBVENCIONADOS	CONCESIÓN
13	VEC230008	INDUSTRIAL	MANTENIMIENTO MOBILIARIO EVENTOS Reyes.- 500€ San José.- 2.250€	3.000€ 950€ 4.000€

			Día de la Madre.- 625€ Día de la Hispanidad.- 625€ RAMADÁN / AID EL KEBIR 2.500€ NAVIDAD / SEMANA SANTA 2.500€ COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA 2.000€ Fiestas Patronales.-1.000€ Otras.-1.000€	
			TOTAL CONCEDIDO	14.950€
	Nº REGISTRO/CENSO CAM	ASOCIACIÓN	GASTOS SUBVENCIONADOS	CONCESIÓN
14	VEC2400007	MOVIMIENTO POR LA JUVENTUD	MANTENIMIENTO 3.000€ MOBILIARIO 940€ EVENTOS 4.000€ Día de la constitución. - 3.000€ Día de San Valentín. - 500€ Día de la Madre. - 500€ 2.500€ RAMADÁN / AID EL KEBIR 2.500€ NAVIDAD / SEMANA SANTA 2.000€ COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA Fiestas Patronales.-1.000€ Otras.-1.000€	
			TOTAL CONCEDIDO	14.940€
	Nº REGISTRO/CENSO CAM	ASOCIACIÓN	GASTOS SUBVENCIONADOS	CONCESIÓN
15	VEC2300020	MARANATA	MANTENIMIENTO 2.870€ MOBILIARIO 165€ EVENTOS 4.000€ San Valentín.- 958,86€ Día de la Madre.- 1.013€ Día del Socio.- 1.013€ Aniversario Asociación.- 1015,14€ 2.500€ RAMADÁN / AID EL KEBIR 2.500€ NAVIDAD / SEMANA SANTA 2.000€ COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA Fiestas Patronales.-1.000€ Otras.-1.000€	
			TOTAL CONCEDIDO	14.035€
	Nº REGISTRO/CENSO CAM	ASOCIACIÓN	GASTOS SUBVENCIONADOS	CONCESIÓN
16	VEC2300010	PRIMO DE RIVERA	MANTENIMIENTO 1.870€ MOBILIARIO 439.50€ EVENTOS 3.410€ Reyes.-105€ Día del Padre.- 130€ Día de la Madre.- 600€ San Juan.- 250€ Halloween.- 120€ San Valentín.- 305€ Aniversario Asociación.- 1.900€ RAMADÁN / AID EL KEBIR 0€ NAVIDAD / SEMANA SANTA 2.500€ COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA 1.000€ Fiestas Patronales.-1.000€	
			TOTAL CONCEDIDO	9.219,5€
	Nº REGISTRO/CENSO CAM	ASOCIACIÓN	GASTOS SUBVENCIONADOS	CONCESIÓN
17	VEC240004	RASTRO	MANTENIMIENTO 1.150€ MOBILIARIO 0€ EVENTOS 4.000€ Día de la Madre.- 4.000€ RAMADÁN / AID EL KEBIR 2.500 €	

			NAVIDAD / SEMANA SANTA	2.500€
			COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA	0€
			TOTAL CONCEDIDO	10.150€
	Nº REGISTRO/CENSO CAM	ASOCIACIÓN	GASTOS SUBVENCIONADOS	CONCESIÓN
18	VEC2300014	RIO DARRO	MANTENIMIENTO	2.327,90€
			MOBILIARIO	700€
			EVENTOS	4.000€
			Fiesta de Melilla.- 675€	
			Día de la Madre.- 900€	
			San Juan.- 850€	
			Aniversario Asociación.- 900€	
			Día de la Constitución.- 675€	
			RAMADÁN / AID EL KEBIR	2.500 €
			NAVIDAD / SEMANA SANTA	2.500€
			COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA	2.000€
			Fiestas Patronales.-1.000€	
			Otras.-1.000€	
			TOTAL CONCEDIDO	14.027,9€
	Nº REGISTRO/CENSO CAM	ASOCIACIÓN	GASTOS SUBVENCIONADOS	CONCESIÓN
19	VEC2300028	RUSADIR	MANTENIMIENTO	2.800€
			MOBILIARIO (4)	0€
			EVENTOS	4.000€
			Día de la madre.- 1.000€	
			Día del Socio.- 1.000€	
			Patrona Asociación.- 2.000€	
			RAMADÁN / AID EL KEBIR	2.500€
			NAVIDAD / SEMANA SANTA	2.500€
			COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA	1.000€
			Fiestas Patronales.-1.000€	
			Otros.- (5)	
			TOTAL CONCEDIDO	12.800€
	Nº REGISTRO/CENSO CAM	ASOCIACIÓN	GASTOS SUBVENCIONADOS	CONCESIÓN
20	VEC2300006	TESORILLO	MANTENIMIENTO	3.500€
			MOBILIARIO	988€
			EVENTOS	4.000€
			San Valentín.- 990€	
			Día de la Mujer - 970€	
			Día de la Madre - 680€	
			Día de la Patrona.- 680€	
			Día del Socio.- 680€	
			RAMADÁN / AID EL KEBIR	2.500€
			NAVIDAD / SEMANA SANTA	2.500€
			COLABORACIÓN CON LA VICECONSEJERÍA	2.000€
			Fiestas Patronales.-1.000€	
			Otras.-1.000€	
			TOTAL CONCEDIDO	15.488
TOTAL SUBVENCIÓN			248.815,61€	

Se dispone como aclaración los siguientes códigos;

- (4).- No presentar presupuestos de tres empresas diferentes.
- (5).- Solicitud errónea.
- (8).- Error aritmético en la suma de cantidades.
- (9).- Máximo tres eventos en el exterior.

Publíquese la presente Orden de resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, con efectos de notificación a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advirtiéndose que la misma es definitiva en vía administrativa, pudiéndose interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante

la Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación o su publicación. Alternativamente, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación o su publicación. Si se opta por la interposición del recurso de reposición en vía administrativa, transcurrido un mes desde su interposición sin que haya sido resuelto, se entenderá desestimado por silencio administrativo y a partir del día siguiente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo en el plazo de seis meses. No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo creen conveniente los interesados bajo su responsabilidad.

Melilla, a 30 de abril de 2025,
La Secretaria Técnica de Presidencia e Igualdad,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

138. RESOLUCIÓN Nº 0522, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2025, RELATIVA A RELACIÓN PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LAS PLAZAS DE VIAJES BALNEOTERAPEUTICOS PARA PERSONAS MAYORES, AÑO 2025.

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE LAS PLAZAS DE VIAJES BALNEOTERAPÉUTICOS PARA PERSONAS MAYORES - AÑO 2025

La Excm. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, mediante Resolución núm. 2025000522 de fecha 30/04/2025, ha resuelto lo siguiente:

LISTADO PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS

PRIMERO: Que según la documentación incorporada por los solicitantes, y atendiendo a los criterios de baremación descritos en el apartado Sexto de la convocatoria de aplicación, se procede a valorar las solicitudes ordenadas de la siguiente manera:

Grado de necesidad de recibir los tratamientos termales solicitados. (Hasta 50 puntos)

Edad. (Hasta 20 puntos)

Ingresos Brutos Anuales (Hasta 30 puntos)

La baremación reflejada en los Anexos es provisional, quedando pendiente la recepción de los informes médicos a fin de puntuar el grado de necesidad de recibir los tratamientos termales solicitados.

Los solicitantes que así lo deseen, pueden obtener dicho informe médico gratuitamente en la Clínica Rusadir (RUSADIR MEDIA S.L. - C/ MÚSICO GRANADOS, 2 – 952691289)

Si, una vez valoradas todas las variables contempladas en el baremo, existiesen expedientes con igual puntuación, se ordenarán de acuerdo con el número de entrada de la solicitud en el Registro General de la Ciudad.

Siendo el resultado el que sigue:

Los siguientes listados comprenden a los solicitantes **INCLUIDOS** que, según la documentación aportada, reúnen los requisitos descritos en la convocatoria para obtener la condición de beneficiario y ordenados según los criterios de baremación descritos en el apartado Sexto de la convocatoria de aplicación.

ANEXO I: Lista Ordenada por Prioridad + Lista de Espera

ANEXO II: Lista Ordenada Alfabéticamente + Lista de Espera

De conformidad con la Base Cuarta de las que rigen la convocatoria, en los casos en que la solicitud no reúna los requisitos establecidos o la documentación presentada sea incompleta, se requerirá al solicitante para que en un plazo de **10 días hábiles subsane las deficiencias** detectadas. **En caso de no hacerlo se entenderá que desiste de su solicitud.**

Deficiencias:

- 1- No se acredita ser mayor de 60 años o ser pensionista del sistema de la Seguridad Social, por jubilación, invalidez, viudedad o de otras pensiones, siempre y cuando cumplan al menos 55 años durante el año 2025.
- 2- No se acredita ser residente en la Ciudad Autónoma de Melilla, estar empadronado y tener al menos 2 años de antigüedad en el padrón en el momento de presentar la solicitud.
- 3- El solicitante (o acompañante en el caso de solicitudes conjuntas) no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Ciudad Autónoma de Melilla.
- 4- El solicitante (o acompañante en el caso de solicitudes conjuntas) no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria (para el caso de subvenciones).
- 5- El solicitante (o acompañante en el caso de solicitudes conjuntas) no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Seguridad Social.
- 6- No se acredita **la vinculación matrimonial, conyugal o de unión estable con el acompañante.**

Acreditación de la relación conyugal o de unión estable:

- a) En caso de cónyuge: copia del libro de familia o certificado de matrimonio.
- b) En caso de pareja de hecho: certificado de inscripción en el correspondiente registro.
- c) En caso de unión estable y de convivencia con análoga relación de afectividad a la conyugal: declaración responsable y certificado de empadronamiento conjunto.

7- No aporta certificación mediante informe médico de que no padece ninguna enfermedad contagiosa ni alteraciones de comportamiento que impidan la convivencia en un centro residencial, así como información médica de interés al respecto de la condición física y de salud general del interesado, debidamente cumplimentada y firmada por su médico de cabecera.

8- Solicitud presentada fuera del plazo establecido

El siguiente listado comprende a los solicitantes **EXCLUIDOS** que, según la documentación aportada, no reúnen los requisitos descritos en la convocatoria para obtener la condición de beneficiario.

ANEXO III: Excluidos

De conformidad con la Base Novena de las que rigen la convocatoria, se concede un plazo de diez días para presentar alegaciones.

Motivos:

- 1) No se acredita ser mayor de 60 años o ser pensionista del sistema de la Seguridad Social, por jubilación, invalidez, viudedad o de otras pensiones, siempre y cuando cumplan al menos 55 años durante el año 2025.
- 2) No se acredita ser residente en la Ciudad Autónoma de Melilla, estar empadronado y tener al menos 2 años de antigüedad en el padrón en el momento de presentar la solicitud.

SEGUNDO: De conformidad con el apartado Noveno de la convocatoria, baremadas las solicitudes presentadas se formula la lista provisional de beneficiarios expuesta en el punto anterior notificándose a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, concediéndose un plazo de diez días para presentar alegaciones. Del mismo modo, en los casos de que las solicitudes no reúna los requisitos establecidos o la documentación presentada sea incompleta, se requerirá al solicitante para que en un plazo de 10 días hábiles subsane las deficiencias detectadas. En caso de no hacerlo, se entenderá que **desiste de su solicitud**.

Tipo documento	CSV (link al documento)
ANEXO I (Incluidos por Orden preferencia y lista de espera)	15707607103575053432
ANEXO II (Incluidos por Orden alfabético y lista de espera)	15707607335430126610
ANEXO III (Excluidos)	15707606730635163763

Melilla, a 30 de abril de 2025,
El Secretario Técnico de Cultura, Patrimonio y del Mayor,
Juan León Jaén Lara

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

139. RESOLUCIÓN N° 0523, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2025, RELATIVA A RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE LAS PLAZAS DE VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS MAYORES, AÑO 2025.

La titular de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y de la Mayor, mediante Orden/Resolución de 30/04/2025, registrada al número 2025000523, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE LAS PLAZAS DE VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS MAYORES - AÑO 2025

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente esta Dirección General **PROPONE** que se adopte la siguiente:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE LAS PLAZAS DE VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS MAYORES - AÑO 2025.

En cumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y conforme a lo dispuesto en la base 9 de la **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE LAS PLAZAS DE VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS MAYORES - AÑO 2025**, se procede a informar lo siguiente:

Primero. En virtud de lo establecido en la mencionada convocatoria y de acuerdo con lo dispuesto en la misma, se expuso en el Boletín Oficial de Melilla Extraordinario N.º 23 de fecha 04/04/2025 la lista provisional de la **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE LAS PLAZAS DE VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS MAYORES - AÑO 2025**. En dicho listado se incluyeron un total de 1836 personas solicitantes, detallando las diversas circunstancias consideradas para la elaboración de los listados.

Segundo. Transcurrido el plazo de 10 días hábiles concedido para la presentación de alegaciones y subsanaciones por parte de los solicitantes, se recibieron un total de SESENTA Y UNA (61) ALEGACIONES y CUARENTA Y DOS (42) SUBSANACIONES, las cuales fueron debidamente revisadas por el órgano colegiado. A continuación, se detallan los motivos de dichas alegaciones y el pronunciamiento correspondiente del órgano colegiado sobre cada una de ellas.

Lista de Alegaciones presentadas

Total, solicitudes presentadas: **1836 personas como solicitantes**

1. Revisión de Alegaciones: 61
2. Revisión de Subsanaciones: 42
3. Listas de admitidos provisional.

• Admitidos provisional: 500

• En lista de Espera: 192
4. Lista de excluidos.

• Total, excluidos: 54

ALEGACIONES

Orden	Nº anotación	Remitente	Nº Alegación	Motivo alegación	ESTADO
1	2025023620	RIVAS*GALINDO,JOSEFA	2025034762	RECLAMA QUE NO APARECEN EN EL LISTADO PROVISIONAL VIAJES DE LOS VIAJES DE OCIO MATRIMONIO	ACEPTADO
2	2025024027	ASBAY*SEALITI,ABDELGHANI	2025034725	RECLAMA QUE NO APARECE EN LISTA DE OCIO PERO EL ESTA INSCRITO PARA VIAJES A BALNEARIO	RECHAZADO (Motivo 1)
3	2025022651	HERNANDEZ*MARTINEZ,MARIA PLACIDA	2025034835	REVISIÓN BAREMO	ACEPTADO

4	2025028144	FIKRI*WIHDANA,ABDESLAM	2025035298	NO APARECEN EN LAS LISTAS PROVISIONALES DE OCIO	ACEPTADO
5	2025023896/2025028155	HAMED*MOHAMED,MALIKA	2025035261	SOLICITO VIAJES A BALNEARIO Y SALE EN LA LISTA DE OCIO	RECHAZADO (Motivo 1)
6	2025024255	RAMOS*VIDAL,JESUS RAFAEL	2025034863	SOLICITA REVISIÓN BAREMO	ACEPTADO
7	2025023857	PEREZ*JIMENEZ,MARIA DEL CARMEN	2025034876	RECLAMA QUE NO APARECE EN LISTA DE OCIO	ACEPTADO
8	2025025339	EMBAREK*MOHAMED,FADILA	2025034887	SOLICITA CAMBIO DE MODALIDAD DE VIAJES DE OCIO A BALNEARIO	RECHAZADO (Motivo 1)
9	2025024659	RUEDA*GOMEZ,ANTONIO	2025034898	SOLICITA REVISIÓN BAREMO YA QUE NUNCA HA VIAJADO	ACEPTADO
10	2025024280	ARRASSI*AMAR,HAMED	2025034906	SOLICITA INCLUIR A SU PAREJA DADO QUE SE LE OLVIDO INSCRIBIRLA CUANDO SE PRESENTO LA SOLICITUD	RECHAZADO (La inclusión significaría presentar una nueva solicitud conjunta, siendo fuera del plazo establecido para la presentación de solicitudes)
11	2025026711	VENTURA*RIZO,AMALIA MAGDALENA	2025034913	SOLICITA REVISIÓN BAREMO	ACEPTADO
12	2025023471	MOHAMEDI*MOH,YAMAL	2025034954	SOLICITA REVISIÓN BAREMO Y REVISIÓN DE LA PUBLICACIÓN PORQUE PERSONAS QUE HAN VIAJADO Y ESTAN DENTRO DE LOS 500	ACEPTADO
13	2025025416	HAMED*AMAR,ABDERRAHAMAN	2025034948	SOLICITA REVISIÓN BAREMO YA QUE NUNCA HA VIAJADO	ACEPTADO
14	2025023471	MOHAMEDI*MOH,YAMAL	2025034954	SOLICITA REVISIÓN BAREMO Y REVISIÓN DE LA PUBLICACIÓN PORQUE PERSONAS QUE HAN VIAJADO Y ESTAN DENTRO DE LOS 500	ACEPTADO
15	2025027588	GARCIA*FELICES,JUAN	2025035100	ALEGACIÓN DE NO TENER DEUDAS	ACEPTADO
16	2025025406	ESTELLER*GASCO, JOSE MARIA	2025035250	RECLAMA QUE NO APARECEN EN LISTA DE OCIO MATRIMONIO	ACEPTADO
17	2025024719	BURGOS*GARCIA,JUAN JOSE	2025035390	SOLICITA REVISIÓN BAREMO Y REVISIÓN DE LA PUBLICACIÓN PORQUE PERSONAS QUE HAN VIAJADO Y ESTAN DENTRO DE LOS 500	ACEPTADO
18	2025023994	AMAKHTARI,YAMINA	2025035420	RECLAMA QUE QUIERE IR A BALNEARIO POR UN ERROR EN EL REGISTRO SU SOLICITUD ES DE OCIO	RECHAZADA (Motivo 1)
19	2025027730	ABDEL-LAH*AHMED,AYADA	2025035441	ALEGACIÓN DE UN ERROR EN SUBSANACIÓN AL TENER TODO CORRECTO	ACEPTADA
20	2025022906	MARTINEZ*RUIZ,PEDRO	2025035464	SOLICITA CAMBIO DE MODALIDAD DE VIAJES DE OCIO A BALNEARIO	RECHAZADA (Motivo 1)
21	2025023910	MORENO*TOME,MIGUEL	2025035471	SOLICITA REVISIÓN BAREMO INGRESOS	ACEPTADA
22	2025026412	MOHAMED*AANAN,FADMA	2025035476	SOLICITA REVISIÓN POR NO HABER	ACEPTADA

				VIAJADO DESDE HACE 7 AÑOS	
23	2025024184	MOHAMEDI*MOHAMED,MIMUN	2025035500	RECLAMA QUE QUIERE IR A BALNEARIO POR UN ERROR EN EL REGISTRO, SU SOLICITUD ES DE OCIO	RECHAZADA (Motivo 1)
24	2025028295	CALDERON*SAAVEDRA,MARIA ENCARNACION	2025035502	ALEGA DE QUE APORTO TODO LA DOCUMENTACIÓN Y FRACCIONAMIENTO DE LA CAM	ACEPTADA
25	2025024538	MOHAMED*UASANI,LUBNA	2025035565	RECLAMA QUE NUNCA HA VIAJADO	RECHAZADA (SOLICITUD CONJUNTA - La otra persona sí ha viajado)
26	2025023791	VEGA*ORTUÑO,ANA MARIA	2025035593	RECLAMA QUE QUIERE IR A BALNEARIO POR UN ERROR EN EL REGISTRO, SU SOLICITUD ES DE OCIO	RECHAZADA (Motivo 1)
27	2025024152	RODRIGUEZ*ORTEGA,MARIA ALEJANDRA	2025035756	RECLAMA QUE NUNCA HA VIAJADO	ACEPTADA
28	2025022892	BELKASEN*MOHAMED,MOHAMED	2025035791	SOLICITA REVISIÓN BAREMO Y REVISIÓN DE LA PUBLICACIÓN PORQUE PERSONAS QUE HAN VIAJADO Y ESTAN DENTRO DE LA LISTA PARA VIAJAR	ACEPTADO
29	2025023354	MARTINEZ*SANCHEZ,ISABEL	2025035796	SOLICITA REVISIÓN DE LA PUBLICACIÓN PORQUE PERSONAS QUE HAN VIAJADO Y ESTAN DENTRO DE LA LISTA PARA VIAJAR	ACEPTADO
30	2025023465	GARCIA*SANCHEZ,JOSE LUIS	2025035808	SOLICITA REVISIÓN DE LA PUBLICACIÓN PORQUE PERSONAS QUE HAN VIAJADO Y ESTAN DENTRO DE LA LISTA PARA VIAJAR	ACEPTADO
31	2025023094	MILLET*MEDINA,MARIA SOLEDAD	2025035843	SOLICITA REVISIÓN DE LA PUBLICACIÓN PORQUE PERSONAS QUE HAN VIAJADO Y ESTAN DENTRO DE LA LISTA PARA VIAJAR	ACEPTADO
32	2025023181	BARROSO*ORELLANA,ANDRES	2025035899	SOLICITA RECTIFICACIÓN DE ERROR SU CÓNYUGE ESTA EN US PUESTO DIFERENTE	ACEPTADA
33	2025026124	ACHIBANI*LAAROUSSI,AICHA	2025035904	RECLAMA QUE NO APARECE EN EL LISTADO PROVISIONAL VIAJES DE LOS VIAJES DE OCIO	ACEPTADA
34	2025024100	MOHAMED*MOHAND,MALIKA	2025035930	SOLICITA REVISIÓN BAREMO Y REVISIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LOS QUE ESTAN INCLUIDOS PARA EL VIAJE	ACEPTADO
35	2025026049	CUESTA*SALVADOR,MARIO	2025035962	SOLICITA QUE SE LE EXPLIQUE COMO SE HA BAREMADO A LOS INCLUIDOS Y REVISIÓN DE LA LISTA PUBLICADA	ACEPTADO
36	2025022823	LOPEZ*VARELA,MARIA DE LOS ANGELES	2025035978	SOLICITA REVISIÓN BAREMO Y REVISIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LOS QUE ESTAN INCLUIDOS PARA EL VIAJE	ACEPTADO

37	2025023961	BENAVENTE*GOMEZ,ROSA	2025036160	RECLAMA NO APARECER EN LA LISTA SOLO APARECE EL CÓNYUGE	ACEPTADA
38	2025023866	CUADRADO*BARDOMAS,JOSE LUIS	2025036165	SOLICITA REVISIÓN BAREMOS ESTA EN EL PUESTO 674 Y 675 EXPONE QUE NUNCA HA VIAJADO MATRIMONIO	ACEPTADO
39	2025022650	NAFID*HAFIDI,FATIMA	2025036213	SOLICITA REVISIÓN DEL BAREMO Y UNA EXPLICACIÓN DEL MOTIVO	ACEPTADO
40	2025027322	HAMMU*MOHAND,MALIKA	2025036254	SOLICITA REVISIÓN DEL BAREMO YA QUE NUNCA HA VIAJADO	ACEPTADO
41	2025027578	LAHARBI*MOHAMED,HABIB	2025036299	ALEGACIÓN DE NO APARECER EN EL LISTADO	RECHAZADO (Motivo 2)
42	2023042663	BENHAMU*BENHAMU,ALBERTO	2025036485	SOLICITA REVISIÓN BAREMO MATRIMONIO	ACEPTADO
43	2025023315	ABDESLAM*MOHAMED,HOUCINE	2025036590	RECLAMA NO APARECER EN EL LISTADO PROVISIONAL MATRIMONIO	RECHAZADO (Motivo 3)
44	2025027103	ZAHOUANE*EL ARFAOUI,RABEA	2025036635	SOLICITA REVISIÓN BAREMO Y REVISIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LOS QUE ESTAN INCLUIDOS PARA EL VIAJE	ACEPTADO
45	2025023557	MOHAND*MIMUN,FATMA	2025036677	ALEGA HABER PRESENTADO TODA LA DOCUMENTACIÓN CAM	ACEPTADO
46	2025026805	ORTIZ*MARTINEZ,TERESA	2025036966	ALEGA QUE HAY GENTE QUE ESTAN INCLUIDAS DENTRO DE LAS 500 PLAZAS QUE VIAJARAN Y QUE TIENEN INGRESOS ALTOS Y ELLA QUE COBRA UNA PENSIÓN BAJA SE QUEDA FUERA Y QUE NO PUEDE PERMITIRSE ESTOS VIAJES COMO UNA PERSONA DE ALTO INGRESO	ACEPTADA
47	2025022842	MARTINEZ*GARCIA,NICOLAS	2025036967	SOLICITA REVISIÓN BAREMO INGRESOS Y QUE REVISEN LAS LISTAS PORQUE HAY PERSONAS QUE HAN VIAJADO Y SALEN EN DENTRO DE LAS 500 PLAZAS	ACEPTADO
48	2025023173	MARTINEZ*ALVARO,JOSEFA	2025037002	RECLAMA QUE SI HAY PERSONAS QUE HAN VIAJADO	ACEPTADO
49	2025026780	MOHAMED*HAMED,MOHAMED	2025037059	SOLICITA CORREGIR ERROR EN BAREMO VIAJES SOLO HAN IDO 1 VEZ MATRIMONIO	ACEPTADO
50	2025024697	DRIS*MOHAMED,JOSE LUIS	2025036193	SOLICITA REVISIÓN BAREMO POR ERROR EN INGRESOS Y VIAJES MATRIMONIO	ACEPTADO
51	2025027272	ABDELAZIZ*SEDDIK,FATMA	2025037364	SOLICITA CAMBIO DE MODALIDAD DE VIAJES DE OCIO A BALNEARIO POR ERROR PRESENTO SOLICITUD OCIO	RECHAZADA (Motivo1)
52	2025023460	PEREZ*POVEDANO,JOSE LUIS	2025035044	SOLICITA REVISIÓN BAREMO INGRESOS Y EDAD 80 AÑOS	ACEPTADO

53	2025024190	MOHAMEDI*MOHAMED,ABDESELAM	2025034972	SOLICITA CAMBIO DE MODALIDAD DE VIAJES DE OCIO A BALNEARIO	RECHAZADA (Motivo 1)
54	2025024191	SANTAMARIA*TORMO,FRANCISCO	2025034866	REVISIÓN BAREMO INGRESOS Y EXPONE QUE TIENE CONOCIMIENTO DE PERSONAS QUE HAN IDO A LOS CRUCEROS Y FUNCIONARIOS QUE DICE QUE ESTAN LOS PRIMEROS	ACEPTADO
55	2025023260	ANIADO*MORAL DEL,JOSE ANTONIO	2025037789	SOLICITA REVISIÓN DE BAREMO INGRESOS YA QUE NO SUPERAN EL IPREM MÁXIMO EL MATRIMONIO	ACEPTADO
56	2025024880	RIOS*DIAZ,DOLORES	2025037866	SOLICITA REVISIÓN POR PERSONAS QUE HAN VIAJADO Y HAN VUELTO A SALIR EN LOS VIAJES	ACEPTADO
57	2025024125	FLORES*FAZ,ANGELES	2025038789	SOLICITA REVISIÓN BAREMO NO HAN VIAJADO NUNCA	ACEPTADO
58	2025024142	FLORES*FAZ,ANA MARIA	2025038794	SOLICITA REVISIÓN BAREMO NO HAN VIAJADO NUNCA	ACEPTADO
59	2025027453	MIMUN*MOHAMED,HABIBA	2025038823	SOLICITA REVISIÓN BAREMO SU HIJO DISCAPACITADO NUNCA HA VIAJADO PERO ELLA UNA VEZ	RECHAZADO (Motivo 4)
60	2025028098	ABDELKADER*HADDU,FATIMA	2025038915	ALEGA QUE ELLA HA IDO UNA VEZ AL VIAJE PERO SU MARIDO NUNCA HA VIAJADO	RECHAZADO (Motivo 4)
61	2025024228	ALONSO*GARCIA,JUAN JOSE	2025039081	ALEGACIÓN DE QUE NO PUDO IR AL CRUCERO 2024 Y NO HIZO LA RENUNCIA	RECHAZADO (Al no presentar renuncia quedó registrada como plaza ocupada.)

Motivos de los Rechazos:

- 1: Incumple Base 3.2 de las BASES REGULADORAS DE APLICACIÓN A LOS PROGRAMAS DE VIAJES PARA MAYORES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (BOME Extraordinario número 7 de 12 de febrero de 2025): 3.2. Cada solicitante podrá optar por una sola modalidad de viaje. En caso de que un solicitante presente solicitudes para participar en ambos programas en una misma edición, será excluido de ambas modalidades.
- 2: No aparece en la lista debido a que en la solicitud presentada indicó la modalidad de Viajes Balneoterapéuticos.
- 3: Sí aparece. Aparece en la lista de espera para personas que (individual o conjuntamente) sí habían viajado anteriormente.
- 4: Base 10 de las BASES REGULADORAS DE APLICACIÓN A LOS PROGRAMAS DE VIAJES PARA MAYORES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (BOME Extraordinario número 7 de 12 de febrero de 2025): Cuando la solicitud comprenda al matrimonio o unión de análoga naturaleza, a efectos de determinar el número de viajes, se obtendrá la media aritmética de los puntos obtenidos en este apartado por cada uno de los cónyuges, constituyendo la cifra que resulte, redondeada por exceso, la puntuación a considerar. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición segunda de las presentes bases reguladoras.

SUBSANACIONES

Nº SUBSANACIÓN	Motivo SUBSANACIÓN	ESTADO
2025034795	PADRON	SUBSANADO
2025034964	AEAT	SUBSANADO
2025025464	CAM	SUBSANADO
2025035011	CAM	SUBSANADO
2025035089	CAM	SUBSANADO
2025035100	ALEGACIÓN DE NO TENER DEUDAS	SUBSANADO
2025035117	LIBRO FAMILIA	SUBSANADO

2025035119	CAM	SUBSANADO
2025035176	SOLICITUD	SUBSANADO
2025035344	CAM	SUBSANADO
2025035348	CAM	SUBSANADO
2025035354	TGSS	SUBSANADO
2025035368	CAM	SUBSANADO
2025035466	CAM	SUBSANADO
2025035518	CAM	SUBSANADO
2025035869	CAM	SUBSANADO
2025036284	CAM	SUBSANADO
2025036363	AEAT	SUBSANADO
2025036372	CAM	SUBSANADO
2025036377	AEAT	PENDIENTE
2025036557	PENSIÓN	SUBSANADO
2025036657	CAM	SUBSANADO
2025026752	CAM	SUBSANADO
2025036767	AEAT	SUBSANADO
2025037172	CAM	SUBSANADO MATRIMONIO
2025037182	CAM	SUBSANADO
2025037196	CAM	SUBSANADO
2025037395	CAM	SUBSANADO
2025037446	AEAT	SUBSANADO
2025038256	CAM	SUBSANADO
2025038438	CAM	SUBSANADO MATRIMONIO
2025038763	CAM Y AEAT MATRIMONIO	SUBSANADO MATRIMONIO
2025038832	CAM Y EAT	SUBSANADO
2025038952	CAM MUJER	SUBSANADO
2025039014	CAM	SUBSANADO
2025039049	CAM	SUBSANADO
2025039107	CAM CÓNYUGE	SUBSANADO
2025039115	CAM	SUBSANADO
2025039135	CAM	SUBSANADO
2025039146	CAM	SUBSANADO
2025039270	CAM	SUBSANADO

Con el objetivo de garantizar el derecho a la información, asegurando transparencia y el derecho de acceso a la información, y en relación a la petición de información relacionada con los viajes, en las dependencias del Área de Mayor se presta esta información a todo interesado que lo solicite.

Tercero. - Con fecha 25 de abril de 2025, el órgano instructor, resuelve las diferentes solicitudes recogidas como a continuación se expone en la presente RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE LAS PLAZAS DE VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS MAYORES - AÑO 2025**, la cual se notifica a los interesados como beneficiarios de la presente Convocatoria, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la elección de turnos mediante solicitud oficial, adjuntado a la misma resguardo del abono como reserva y confirmación de plaza, tal y como queda establecido en la base número 5 de la Convocatoria, PRECIO PÚBLICO Y FORMA DE PAGO, la cual recoge:

“1. De conformidad con lo descrito en la base Decimosegunda de las Bases Reguladoras que han de regir los Programas de Viajes para Mayores de la Ciudad Autónoma de Melilla (publicadas en el BOME extraordinario núm. 7 de 12/02/2025), una vez publicada la lista definitiva, cada beneficiario incluido en la misma, deberá abonar en la entidad bancaria facilitada al efecto, el importe de:

- Importe de 60,00 €: En el caso de ingresos brutos anuales no superiores a 2.5 veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) del año 2024, en el caso de solicitudes individuales y de 5 veces en caso de solicitudes conjuntas.

- Importe de 225,00 €: En caso de superar el límite de ingresos, indicados en la línea anterior.

Banco BBVA: ES73 0182 4220 8902 0802 0004

2. El justificante de abono deberá ser entregado, a modo de confirmación de plaza y compromiso de participación en el viaje seleccionado, junto con la solicitud de los turnos elegidos, mediante impreso oficial y facilitado al efecto, pudiéndose presentar en el Área del Mayor de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor, así como en las Oficinas de Atención al Ciudadano (OIACs), o en cualquiera de las

formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. El plazo para entregar la solicitud de elección de turno como del justificante de abono será de 10 días desde el siguiente al de la publicación en el BOME de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

4. La posterior renuncia del beneficiario supondrá la pérdida del derecho al reintegro del abono efectuado, no produciéndose el abono del mismo, salvo causa justificada, tal y como queda establecido en la base Decimotercera de las Bases Reguladoras que han de regir los Programas de Viajes para Mayores de la Ciudad Autónoma de Melilla (publicadas en el BOME extraordinario núm. 7 de 12/02/2025)."

Cuarto. – CAMBIO IMPORTANTE: La modalidad de viajes de OCIO Y TIEMPO LIBRE se realizará finalmente en 9 TURNOS diferentes, entre los cuales se distribuirán a los 500 solicitantes admitidos. Siendo los turnos:

NOTA INFORMATIVA

TURNOS DE LOS VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE:

ELECCIÓN DE TURNOS PARA 2025:			
☐ 1º 17/05 al 24/05	☐ 2º 24/05 al 31/05	☐ 3º 31/05 al 07/06	☐ 4º 07/06 al 14/06
☐ 5º 14/06 al 21/06	☐ 6º 21/06 al 28/06	☐ 7º 28/06 al 05/07	☐ 8º 05/07 al 12/07
☐ 9º 12/07 al 19/07			

Quinto. – Conforme a la Base 9 de la Convocatoria se formula la propuesta de Resolución Definitiva por el órgano instructor de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor, que será el competente para resolver la convocatoria, publicándose en el Boletín Oficial de Melilla la lista definitiva de beneficiarios, espera y excluidos.

ANEXO I (Lista de Admitidos y Lista de Espera ordenada por preferencia)

ANEXO II (Lista de Admitidos y Lista de Espera ordenada alfabéticamente)

ANEXO III (Listado de Excluidos)

*Nota: En el caso de que el listado de espera resultara insuficiente, este se complementará con el listado de espera de la Resolución Provisional publicada en BOME extra nº 23 de 04/04/2025.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 5370/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, VENGO EN DISPONER la aprobación de las listas definitivas de admitida espera y excluidos referenciadas "ut supra" por el órgano competente, así como su posterior publicación:

ANEXO I (Lista de Admitidos y Lista de Espera ordenada por preferencia)

ANEXO II (Lista de Admitidos y Lista de Espera ordenada alfabéticamente)

ANEXO III (Listado de Excluidos)

EN LA COLUMNA DENOMINADA TASAS DE LA LISTA DE ADMITIDOS, SE DESIGNA EL IMPORTE QUE SE DEBERÁ INGRESAR EN LA CUENTA BANCARIA FACILITADA AL EFECTO:

ENTIDAD: BBVA

NÚMERO DE CUENTA: ES73 0182 4220 8902 0802 0004

*Nota: En el caso de que el listado de espera resultara insuficiente, este se complementará con el listado de espera de la Resolución Provisional publicada en BOME extra nº 23 de 04/04/2025.

Asimismo, en aplicación del apartado 9, el Órgano Colegiado acuerda que, a través del Órgano Instructor del Procedimiento, se dé traslado a la Sra. Consejera, a fin de que, mediante orden motivada, apruebe las listas definitivas de admitidos, espera y excluidos. De acuerdo con el apartado 10 de la convocatoria, la Orden de la Consejera aprobando las listas definitivas, deberá publicarse en el BOME, en el Tablón de Anuncio de esta Consejería y la página Web de la Ciudad, advirtiéndose que dicha orden, en aplicación del artículo 121 y demás concordantes de la Ley 39/15, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo presentarse el recurso ante la Consejería del Menor y la Familia o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que puedan los interesados interponer cualquier otro que consideren oportuno, bajo su responsabilidad.

Tipo documento	CSV (link al documento)
ANEXO I (Lista de Admitidos y Lista de Espera ordenada por preferencia)	15707607133153541361
ANEXO II (Lista de Admitidos y Lista de Espera ordenada alfabéticamente)	15707607345313202014
ANEXO III (Listado de Excluidos)	15707607251204346325

Modelo de Selección de turno	15713407367115554737
------------------------------	--------------------------------------

Melilla, a 30 de abril de 2025,
El Secretario Técnico de Cultura, Patrimonio y del Mayor,
Juan León Jaén Lara